Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 17 AGO. 2022

REF: EJECUTIVO
Rad. No. 1100140030-05-2021-01020-00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: LAURA RAMÍREZ PAÉZ.

En atención al informe secretarial que antecede, téngase por notificada a la ejecutada **Laura Ramírez Paéz**, quien se notificó del inicio de la presente acción conforme lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020 **hoy Ley 2213 de 2022** y dentro del término concedido para el efecto no propuso medios exceptivos, pues tan solo, allegó documento denominado "*paz y salvo de deuda*". (consecutivo 10 c.1 del dosier digital).

En firme, ingrese el proceso al despacho para continuar con el trámite legal que corresponda.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO Nº 72
del 18 AGO. 2022 en la Secretaria a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

M.B.